

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28447 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 730/2020. Sección: E.

NIG: 0818742120178078656.

Fecha del auto de declaración. 27 de septiembre de 2018 y rectificación de 25 de abril de 2019.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Salvador Larrubia Robles, con 47163619A.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal: María José Moragas Monteserin.

Dirección postal: Calle Fontanella 21, 2n 11, 8010 - Barcelona.

Dirección electrónica: mj.moragas@pich.bnfix.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 27 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200038006-1